



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME- NRO. 272/09
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 08 de junio de 2009

AL SECRETARIO CONTABLE
C.P.N EMILIO MAY
S / D

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de elevar informe referido a la documentación suministrada para la "Cuenta del Ejercicio 2008 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D. P. O. S. S.)"

I - ANTECEDENTES:

Mediante Notas N° 03/09 (fs.1 y 2) y 05/09 (fs.3) letra: TCP – D.P.O.S.S. se solicitó a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios remitiera los Estados que componen la Cuenta General del Ejercicio y la documentación e información que permita su análisis.

Vencido el plazo legal establecido para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2008, mediante Informe Contable N° 216/09 (fs.4 y 5), de fecha 05/05/2009, se notificó de esta situación a esa Secretaria Contable.

Con fecha 21 de mayo del corriente, mediante Nota N° 516/2009 (fs. 7) se solicitó a la Contaduría General informe sobre la documentación remitida por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) relativa al cierre de ejercicio. En respuesta, con fecha 28 de mayo del corriente se recibe Nota N° 882/2009 (fs.6)– Letra: CONT. GRAL, mediante la cual se comunica a este Organismo de Control que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios no presentó la documentación relativa a la Cuenta del Ejercicio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 de la Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario.

II - ACLARACIONES PREVIAS:

El presente informe se efectúa en cumplimiento al artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05, con el sólo objeto de poner en su

GODOY ANA VANESA *Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos*
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



conocimiento la información recibida por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y algunas conclusiones arribadas sobre ellas.

III- DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION APORTADA:

1. Reporte del Presupuesto 2008, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c. (fs.8 a 20).
2. Planilla de Juicios correspondientes al ejercicio 2008, firmada por la Asesoría Legal. (fs.21 a 24).
3. Listado de Ordenes de Pago emitidas, sin firmar (fs.169 a 171).
4. Estado de ejecución presupuestaria mensual por partida, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c. (fs.25 a 144).
5. Listado de Ordenes de Pago emitidas, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c. (fs.145 a 164).
6. Detalle de Ejecución Presupuestaria mensual, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c. (fs.172 a 259)
7. Detalle de Anticipos otorgados, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c y documentación respaldatoria de su cancelación. (fs. 260 a 333)
8. Saldos Bancarios al 31/12/2008, firmado por el Jefe del Departamento Tesorería. (fs. 334 a 396)

IV- ANÁLISIS DE LOS IMPORTES OBRANTES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

1. Reporte del Presupuesto 2008, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c:

Del mismo surge un total presupuestado para el ejercicio 2008, de \$ 57.961.550,00 (Definitivo), compuesto de la siguiente manera:

Inciso1:\$14.500.000,00
Inciso2:\$1.831.500,00.-
Inciso3:\$2.869.400,00.-
Inciso4:\$38.270.650,00
Inciso 7: \$ 490.000,00.-

Cuadro 1

Los importes expuestos surgen de:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL La recepción de los créditos presupuestarios aprobados por Ley Provincial N° 723 – “Ley de Presupuesto General de Erogaciones y cálculo de Recursos de la Administración Pública Ejercicio 2007” y las correspondientes modificaciones presupuestarias efectuadas durante aquel ejercicio. Al respecto, se emitieron las
GODOYANA VANESSA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Resoluciones D.P.O.S.S. N° 579/2007 fs. 165 y 037/2008 fs. 166. Con relación a ello, cabe informar que no se ha puesto a disposición de este Organismo de Control el Decreto Reglamentario que reconduzca los créditos presupuestarios aprobados por Ley Provincial N° 723 para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) para el ejercicio 2008, o en su defecto ratifique lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 37/2008.

- ✓ Para las modificaciones efectuadas al mismo, se esclarecer que fueron puestas a disposición de este Organismo de Control las Resoluciones D.P.O.S.S. N° 376/2009 fs. 167 y 430/2008 fs. 168, de las cuales se concluye lo siguiente:

Partida Principal	Crédito			
	Original (1)	Modificaciones (2)	Definitivo (3)	
Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL	\$ 8.200.000,00	\$ 6.300.000,00	\$ 14.500.000,00	Resol. DPOSS N° 376/2008
Inciso 2 BIENES DE CONSUMO	\$ 1.376.500,00	\$ 535.000,00	\$ 1.911.500,00	Resol. DPOSS N° 430/2008
Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.681.900,00	\$ 1.107.500,00	\$ 2.789.400,00	Resol. DPOSS N° 430/2008
Inciso 4 BIENES DE USO	\$ 37.133.000,00	\$ 1.137.650,00	\$ 38.270.650,00	Resol. DPOSS N° 430/2008
Inciso 7 SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 136.000,00	\$ 354.000,00	\$ 490.000,00	Resol. DPOSS N° 430/2008
TOTAL 2008	\$ 48.527.400,00	\$ 9.434.150,00	\$ 57.961.550,00	

Cuadro 2

Como puede apreciarse de la lectura del cuadro 1 y 2 ambos montos totales son consistentes, sin embargo existen diferencias, al nivel de incisos 2 y 3, la cual asciende a la suma de \$80.000, debe señalarse que no fueron puestos a disposición otros actos administrativos que respalden la permutación entre ambos.

2. **Planilla de Juicios correspondientes al ejercicio 2008, firmada por la Asesoría Legal:**

Del total de los Juicios de Ejecuciones Fiscales D.P.O.S.S. (122 juicios) del Distrito Judicial Norte y Distrito Judicial Sur se indica: corresponden a Capital \$ 462.297,73, de los mismos el 90% (\$ 415.418,90) poseen un Resultado Positivo de sentencia (embargo, acuerdo de pago, etc.); el 2% (\$ 8.043,54) posee un Resultado Parcial Positivo (sentencia reducida, en cámara de apelaciones, etc.); el 8% (\$ 46.878,83) se encuentra en trámite (mandamiento en trámite).

Presentan además un listado de juicios ordinarios y laborales D.P.O.S.S. 2008/2009 (5 juicios) donde solo uno de ellos con fecha 5 de junio de 2008 declara una capital de \$ 579.270,95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



3. Listado de Ordenes de Pago, sin firmar:

Del listado de Órdenes de pago surge lo siguiente:

ORDENES DE PAGO DEVENGADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, PAGADAS EN EL 2008		\$ 602.902,00
DEVENGADO 2006, ORDEN DE PAGO 2008 Y PAGADA EN EL 2008	\$ 2.656,77	
DEVENGADO 2007, ORDEN DE PAGO 2008 Y PAGADA EN EL 2008	\$ 299.859,24	
ORDEN DE PAGO 2007, PAGADA EN EL 2008	\$ 300.385,99	

Cuadro 3

Nótese del detalle expuesto, que sólo se informa sobre las ordenes de pago emitidas en el ejercicio 2008, cuyo devengado presupuestario afecta a ejercicios anteriores, no se detalla en este listado, las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2008 y pagadas durante el mismo ejercicio.

Respecto de la exposición de las dos primeras, debo decir que, en relación al cierre de ejercicio, la Ley Provincial N° 495, en su artículo 42 expresa: "Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades de caja y bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio". Y su Decreto Reglamentario 1122/02, inciso 2 indica: "...Cuando por cualquier circunstancia se hubiera omitido al cierre de ejercicio, el requisito de la liquidación y la orden de pago de un gasto devengado durante el transcurso del tiempo, deberá determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa..." Nada se ha indicado al respecto por el Organismo.

En lo que respecta a las Ordenes de pago correspondientes al ejercicio 2007 y pagadas durante el 2008, de acuerdo a la normativa legal las mismas deben pagarse con el saldo de Caja y Banco al 31/12/2007, de acuerdo al saldo al 31/12/2007, informado en la "Cuenta General del Ejercicio 2007" el mismo es suficiente para afrontarlas.

No obstante lo dicho, del listado surge que existen 4 órdenes de pago (N° 54, 78, 79, 80), por un importe de \$ 68.124,16 emitidas en el año 2007 que al cierre del ejercicio 2008 aún quedan pendientes de pago.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



4. Estado de ejecución presupuestaria mensual por partida, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c:

Del detalle de ejecutados mensuales se puede resumir, como ejecutado presupuestario y su relación con los créditos presupuestarios aprobados, lo siguiente:

CONCEPTO	AÑO 2.008		
	Presupuesto	Ejecutado	
Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL	\$ 14.500.000,00	\$ 10.364.145,88	71,48%
Inciso 2 BIENES DE CONSUMO	\$ 1.831.500,00	\$ 855.792,91	46,73%
Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.869.400,00	\$ 1.485.998,79	51,79%
Inciso 4 BIENES DE USO	\$ 38.270.650,00	\$ 1.565.326,82	4,09%
Inciso 7 SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 490.000,00	\$ 113.289,90	23,12%
TOTAL	\$ 57.961.550,00	\$ 14.384.554,30	24,82%

Cuadro 4

Al respecto, debe indicarse que lo informado como "ejecutado" (devengado acumulado) al 31/12/2008, surge de la suma algebraica de la columna de "devengados" y "pagados".

Del análisis del cuadro 4, se observa una economía en la ejecución del gasto que, en principio ascendería a la suma de \$ 43.576.995,70 (75,18%), no obstante cabe aclarar que esto se debe, principalmente a una sub-ejecución en el inciso 4, debido a que dentro de los créditos presupuestarios para este inciso, al igual que en el ejercicio anterior, se incorporan los montos necesarios para afrontar la ejecución de una obra de gran envergadura para la ciudad, la cual depende de financiamiento externo. Se vislumbra que durante el ejercicio 2008, aún no se ha producido el inicio de la obra.

No obstante lo expuesto, surge una economía en la ejecución presupuestaria en cada uno de los incisos.

Respecto de lo expuesto es de destacar que el análisis vertido es sobre la base de la información brindada por el Organismo, de la cual no se especificó si la misma es de carácter definitivo o provisorio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia
"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



5. Ordenes de pago emitidas durante el 2008 firmado por la Directora de Administración Financiera a/c:

A continuación se resumen los importes correspondientes a las Órdenes de Pago devengadas y pagadas durante el ejercicio 2008.


Meses	Devengado/Pagado 2008	
Enero	\$	66.998,28
Febrero	\$	191.468,69
Marzo	\$	217.879,81
Abril	\$	611.283,02
Mayo	\$	436.317,31
Junio	\$	291.549,51
Julio	\$	349.870,42
Agosto	\$	277.402,52
Septiembre	\$	320.310,90
Octubre	\$	104.758,52
Noviembre	\$	550.503,04
Diciembre	\$	188.208,42
TOTAL	\$	3.606.550,44

Cuadro 5

Este importe, no es coincidente con el informado como "pagado" al cierre del ejercicio 2008, el cual asciende a la suma de \$ 13.453.373,02. Se puede inferir que dentro de las ordenes de pago emitidas no se incluyen los pagos efectuados por el Inciso I, ni los correspondientes a fondo fijo según se hiciera el análisis de las planillas presentadas. Excluido el inciso I -surge del cuadro 4- los pagos efectuados ascienden a la suma de \$ 3.824.905,94.

Asimismo, el Organismo informa como "devengados no pagados" la suma de \$ 931.181,28, la misma es coincidente con la que surge en la columna de "Devengados" del "Estado de ejecución presupuestaria mensual por partida", no existiendo diferencias para cada uno de los Incisos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur, República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



6. **Detalle de Ejecución Presupuestaria mensual, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c:**

En el mismo se detallan las afectaciones presupuestarias mensuales realizadas al "pagado". Del análisis del mismo surge que se afectó lo siguiente:

INCISO	IMPORTE
INCISO 1	\$ 9.628.466,88
INCISO 2	\$ 848.512,77
INCISO 3	\$ 1.458.953,59
INCISO 4	\$ 1.404.149,88
INCISO 7	\$ 113.289,90
TOTAL	\$ 13.453.373,02

Cuadro 6

El resumen expuesto en el Cuadro 6, es coincidente a nivel de incisos con el expuesto en el "Estado de ejecución presupuestaria mensual por partida", expuesto en la columna de "pagados", ascendiendo la suma total a \$ 13.453.372,82, por lo que los saldos informados en ambos son consistentes entre sí.

Por otro lado, del resumen expuesto en el cuadro 6 surge una afectación al pagado, excluido el Inciso I, de 3.824.905,94, este importe, como ya se expuso en punto 5, no coincide con el que surge del cuadro 5, porque dentro de las afectaciones mensuales al "pagado", se incluyen las correspondientes a fondo fijo.

7. **Detalle de Anticipos otorgados, firmado por la Directora de Administración Financiera a/c y documentación respaldatoria de su cancelación:**

De la información presentada a fs. 260 y sgtes., surgen pagos efectuados en carácter de anticipo durante el 2008 de \$ 613.060,03, cancelándose a través de órdenes de pago la suma de \$ 460.640,86 y quedando pendientes de cancelación para el ejercicio 2009 la suma de \$ 152.419,18.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GODOY ANA VANESA Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



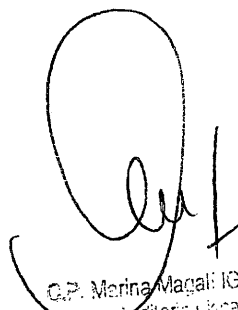
8. **Saldos Bancarios al 31/12/2008, firmado por el Jefe del Departamento Tesorería:**

Mediante Nota N° 14/2009 a fs 355, se remite documentación referente al Saldo según libro banco al 31/12/2008 de las cuentas bancarias del Organismo, el cual asciende a \$2.056.903,13. Al respecto, se presentan las conciliaciones bancarias, y las copias de los extractos bancarios de la gran mayoría de las cuentas del Organismo. Se presenta copia del libro banco de la cuenta en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego N° 1710023/2, la cual se corrobora que es el mismo saldo del cual parte la conciliación bancaria.

V- **CONCLUSIONES:**

Como conclusión de lo expuesto, y en virtud que la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios **no ha presentado la Cuenta General de Ejercicio 2008, no puede emitirse opinión sobre la misma**, elevando el presente informe que consta de 404 fojas incluido el presente, reiterando como se indicó en el acápite I, con el solo objeto de poner en conocimiento la información remitida por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios y algunas conclusiones surgidas de su análisis.

Es cuanto se informa


C.P. Marina Magali IGLICHINSKY
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

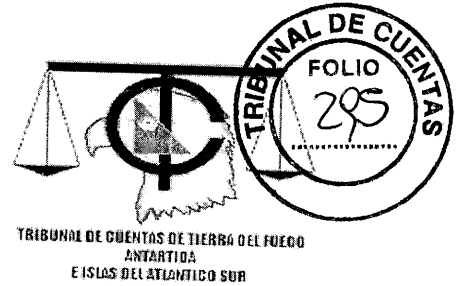
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GODOY ANA VANESA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - INFORME N° 272 / 09

PRINCIPALES OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO 2008

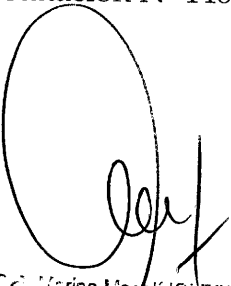
- ✓ Falta de acreditación de **situación regular** ante los organismos de recaudación provincial con respecto a los proveedores adjudicados, razón por la que no puede constatarse el cumplimiento de lo establecido en el punto 3.i del artículo 34° del Decreto Provincial N° 1505/02, situación que se exterioriza, por un lado, con la falta de presentación del certificado de cumplimiento fiscal emitido por la D.G.R. Provincial y por otro, mediante la verificación realizada por este Órgano de Control en la página web de la A.F.I.P. mediante la que se detectó la situación irregular de algunos proveedores. Esta situación fue planteada en determinados expedientes de los cuales, algunos fueron sometidos a Insistencia por el cuentadante que generaron las Disposiciones de Secretaria Contable N° 081/08, 082/08, 083/08, 087/08.
- ✓ **Afectación presupuestaria de créditos en forma extemporánea**, en incumplimiento de lo establecido en los artículos 32° y siguientes de la Ley Provincial N° 495. Esta situación fue sometida a su consideración en carácter de insistencia, emitiéndose las Disposiciones Sec. Contable N° 030/09 y 31/09 (referidas a los expedientes N° 314/08 y 315/08 respectivamente).
- ✓ **Emisión de Actos administrativos de autorización de contratación en forma extemporánea o falta de ellos**, lo cual fue tratado en Disposiciones Sec. Contable N° 030/09 y 031/09.
- ✓ **Extemporaneidad en la realización del Control Previo** por parte del Tribunal de Cuentas, en incumplimiento de lo establecido por el 2° de la Ley provincial N° 50, artículo 109° del Decreto 1122/02 y Resolución Plenaria N° 01/2001. Esta situación fue sometida a su consideración en carácter de insistencia, emitiéndose las Disposiciones Sec. Contable N° 082/08, 030/09 y 31/09.
- ✓ **Falta de intervención de la Unidad de Auditoría Interna**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la Ley Provincial N° 495. En relación a esta observación se han emitido las Disposiciones Sec. Contable N° 082/08, 083/08 y 101/08.
- ✓ **Falta de acreditación de representatividad de los firmantes** de ofertas, pliegos, etc. Debe indicarse que, generalmente, esta situación es subsanada con posterioridad a la observación por parte de este Órgano de Control. Esta observación fue oportunamente tratado en Actas de Constatación N° 38/08 y 75/08, lo cual generó la Disposición Sec. Contable N° 083/08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- ✓ **Falta de foliatura de las actuaciones**, en incumplimiento de lo establecido por el artículo 9º del Decreto 2242/94 reglamentario de la Ley Provincial 141.
- ✓ **Falta de acreditación de exclusividad para los proveedores** adjudicados en las contrataciones enmarcadas en el artículo 26º inciso 3 punto d de la Ley Territorial N° 6. Esta observación generó la Disposición Sec. Contable N° 083/08
- ✓ **Falta de acreditación de la existencia de crédito presupuestario suficiente** con relación a los actos administrativos de aprobación de gastos y/o autorización de contrataciones y/o ampliaciones de las órdenes de compra (Actas de Constatación N° 063/08, 142/08, etc.)
- ✓ **Adjudicación de contrataciones en términos contrarios a los estipulados** en los respectivos pliegos de bases y condiciones generales y particulares. En la mayoría de los casos esta situación se produce debido al volumen de contrataciones concretadas con proveedores de otras jurisdicciones provinciales, los cuales requieren pago parcial en forma anticipada (Actas de Constatación N° 146/08, etc.)


Martina Macell IGLESIAS
Auditor Fiscal
de Cuentas de la Provincia